



RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 084- 2021-GAF-MDP-T

Pocolay, 19 de Julio del 2021

VISTOS:

El Informe N° 455—2021-SGA –GAF/MDP-T de fecha 16 de julio 2021, emitido por la Sub Gerencia de Abastecimientos, sobre la designación de miembros de Comité de Selección para la conducción del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 07-2021-CS-MDP-T (Primera Convocatoria) que corresponde a la adquisición de un CARGADOR FRONTAL-PALA CARGADORA (MINICARGADOR) del IOARR: "ADQUISICION DE PALA CARGADORA, EN EL (LA) UNIDAD DE EQUIPO MECANICO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY EN LA LOCALIDAD POCOLLAY, DISTRITO ,PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO TACNA".

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que con informe N° 455—2021-SGA –GAF/MDP-T de fecha 16 de julio 2021, emitido por la Sub Gerencia de Abastecimientos, de fecha 16 de julio del 2021, emitido por el Sub Gerente de Abastecimientos, solicita la designación de miembros de Comité de Selección para la conducción del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 07-2021-CS-MDP-T (Primera Convocatoria) que corresponde a la adquisición de un CARGADOR FRONTAL-PALA CARGADORA (MINICARGADOR) del IOARR: "ADQUISICION DE PALA CARGADORA, EN EL (LA) UNIDAD DE EQUIPO MECANICO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY EN LA LOCALIDAD POCOLLAY, DISTRITO ,PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO TACNA".

Que, mediante la Ley N° 30225-Ley de Contrataciones del Estado se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del sector público en los procesos de contratación de bienes, servicios, consultorías y obras que realicen, cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.

Que, el numeral 43.2 del artículo 43 del Reglamento de la Ley Contrataciones, del estado, aprobado con el Decreto Supremo N° 344-2018-EF modificado mediante Decreto Supremo 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, indica que: Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. "Asimismo, el numeral 44.1 del artículo 44, señala que "El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación." y en su inciso 44.5 del artículo 44°, refiere lo siguiente : " El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros.

Que, de acuerdo a la norma antes indicada en su inciso 46.1 del artículo 46 precisa sobre Quorum, acuerdo y responsabilidad que "El comité de selección actúa en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las cuales no requieren ratificación alguna por parte de la Entidad. Todos los miembros del comité de selección gozan de las mismas facultades, no existiendo jerarquía entre ellos. Sus integrantes son solidariamente responsables por su actuación, salvo en relación a los actos por los cuales aquellos hayan señalado en el acta correspondiente su voto discrepante."

Por lo expuesto, en cumplimiento de la ordenanza Municipal N° 019-2019-MDP-T, que aprobó la modificación parcial del reglamento de organización y funciones, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 229-2020-MDP-T y Resolución de Alcaldía N° 31-2021-MDP-T; contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimientos y Gerencia de Asesoría Jurídica;



RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 084- 2021-GAF-MDP-T

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los siguientes profesionales como miembros del comité de selección para la conducción y realización del proceso de selección : Adjudicación Simplificada N° 07-2021-CS-MDP-T (Primera Convocatoria) que corresponde a la adquisición de un CARGADOR FRONTAL-PALA CARGADORA (MINICARGADOR) del IOARR: "ADQUISICION DE PALA CARGADORA, EN EL (LA) UNIDAD DE EQUIPO MECANICO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY EN LA LOCALIDAD POCOLLAY, DISTRITO ,PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO TACNA".



MIEMBROS TITULARES

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	DNI	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO
FROYLAN FLORES LUQUE	Presidente	00431188	Gerencia Desarrollo Social Económico	Froy40@hotmail.com
LISBER PAQUITA HUANCA	Titular Miembro 1	41585888	Gerencia Desarrollo Social Económico	Pa_lisber@hotmail.com
ALDO CHUMBE RUIZ	Titular Miembro 2	41039930	Sub Gerencia de Abastecimiento	aldochumbe@hotmail.com

MIEMBROS SUPLENTE

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	DNI	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO
JACKSON ARTURO AGUIRRE TICONA	Suplente Presidente	00792214	Sub Gerencia Estudios de Inversiones	jacksonaguirre@hotmail.com
EDUARDO W. CHINO HUANACUNE	Suplente Miembro 1	40049766	Sub Gerencia de supervisión de inversiones	Edu_wchino@hotmail.com
MELINA ASUNTA SOTO MARÍN	Suplente Miembro 2	41007715	Sub Gerencia de Abastecimiento	Melyna21a@hotmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE con la presente Resolución a los interesados y demás órganos o unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, para su conocimiento y fines correspondientes; así como también al responsable del Equipo funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, el encargo de la publicación de la presente resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pocollay, www.munidepocollay.gob.pe.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY


CPC. JUAN DA ROXANA SANTA CRUZ ZUAILA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c. Archivo

GAF
GAJ
SGA
EFTC
INTERESADOS

CUD 19693